En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 (treinta y un) días del mes de Enero del año 2024, siendo las 12.00 horas, en el marco del Expediente Administrativo ingresado bajo el Nº EX-2024-05883197- APN-DGD#MT, se reúnen en el Salón ubicado en la calle Av. Boedo Nº 168, de ésta Ciudad, por el sector sindical la FEDERACION ARGENTINA UNION PERSONAL PANADERIAS Y AFINES (F.A.U.P.P.A.) representadá en éste acto por el Señor HUGO GASTÓN FRUTOS en su doble carácter de Secretario General y Miembro Paritario, las Señoras PATRICIA ADRIANA ALONSO (DNI Nº 16.747.501) en su carácter de Secretaria Gremial y Miembro Paritario, ELSA GAMARRA (DNI Nº 12.151.558) y ROSANA GRACIELA FARIAS (DNI Nº 26.668.744) y los Señores JUAN CARLOS VALLEJOS (DNI Nº 17.814.032), HECTOR ARIEL PERALTA (DNI Nº 23.456.845); EDUARDO FRANCO (DNI Nº 21.686.276); VICTOR RAUL MEDINA (DNI Nº 27.168.524), CARLOS FERNANDO SILVA, D.N.I. N° 08.036.947 y RUDY FREDDY CARRIZO (DNI N° 13.844.787) todas y todos ellos en calidad de Miembros Paritarios conjuntamente con el Asesor Gremial RUBEN DARIO AGUIAR y con la asistencia de la Letrada Apoderada Dra. Brenda Paola ESCOBAR ALVAREZ (T° 71 - F° 3 - C.P.A.C.F.) y, por el sector empleador, la FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL PAN Y AFINES (F.A.I.P.A.) representada en éste acto por el Señor MIGUEL ANGEL DI BETTA en su doble carácter de Presidente y Miembro Paritario, la Señora MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ y los Señores JORGE VITANTONIO, WALTER DANIEL LIVA, MATIAS LEANDRO JURI, MIGUEL KRAWCZUK, JEREMIAS DIAB, CRISTIAN DI BETTA, IVONNE EDELVIS, todos ellos en calidad de Miembros Paritarios, con el Patrocinio Letrado de la Dra. Silvia Rita INCREMONA (Libro Nº 24 - F° 152 - C.P.A.R.) quienes en el presente acto proceden a MANIFESTAR QUE HAN ARRIBADO AL PRESENTE "ACUERDO DE REVISION Y ANEXO I - ESCALA SALARIAL" sujeto a los siguientes Términos, Cláusulas y Condiciones, a saber:--CLÁUSULA PRIMERA: Que, en el marco del Acuerdo Colectivo de Revisión Salarial suscripto en fecha 01/12/2023, las partes signatarias consensuan un "Nuevo Acuerdo de Revisión" con vigencia para los meses de Enero y Febrero de 2024, aplicable a todas las categorías comprendidas en el C.C.T. Nº 478/06, sujeto a los siguientes términos y modalidades, a saber: 1º).- Se conviene otorgar una suma fija, de carácter no remunerativo, que asciende al importe de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) a abonarse con los salarios del mes de Enero de 2024 y hasta su efectiva incorporación en los salarios básicos del mes de Marzo de 2024 adquiriendo allí carácter remunerativo.- 2º).- Se conviene otorgar una suma fija, de carácter remunerativo que asciende al împorte de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) a abonarse con los salarios del mes de Febrero de 2024.---

DIA. BRENDA PAOLA ESCOBAR ALVAREZ **ABOGADA** C.P.A.C.F. T271 F20003

Página

HUGO GASTON FRUTOS SECRETARIO GENERAL

F.A.U.P.P.A.

CLAUSULA SEGUNDA: Ambas partes convienen	en asumir el recíproco compromiso de
retomar el diálogo el día Viernes 5 (cinco) de Abr	il de 2024, a los fines de consensuar la
"REVISION" del presente Acuèrdo Colectivo	
CLÁUSULA TERCERA: Se deja expresa consta	
acordadas resultan aplicables desde el momento de	e la suscripción del presente Acuerdo de
Revisión Salarial, siendo tales escalas de cumplimiento	nto inmediato y obligatorio para las partes
por imperio de lo establecido en la normativa legal vi	gente.————————
CLÁUSULA CUARTA: Las partes de común acue	erdo establecen que cualquiera de elles
podrá, de manera conjunta y/o indistinta, solicitar a la	Autoridad de Aplicación la URGENTE E
INMEDIATA homologación del presente Acuerdo	Colectivo de Revisión Salarial máxime
TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL CARÁCTER	ALIMENTARIO QUE OSTENTAN LOS
SALARIOS del universo de las y los trabajadores con	nprendidos en el mismo.
CLÁUSULA QUINTA: Ambas partes dejan expresan	nente establecido y facultan a los Sree
HUGO GASTON FRUTOS Y MIGUEL ANGEL DI BE	TTA representantes legales y miembros
paritarios de ambas instituciones, para firmar, prese	entar v/o ratificar el presente Acuardo
de Revisión en sede administrativa.	or processor Academa
No siendo para más, cuando eran las 13.00 horas,	
expuesto, se firman en prueba de plena conformidad	tres (3) elemplares de un mismo tenor y
a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el er	cabezamiento, recibiendo cada parte su
ejemplar y reservándose, el ejemplar restante, a los	efectos de ser dehidamente presentado
por ante la Autoridad de Aplicación para su homologa	ción, en un todo de conformidad con lo
expresado en la Cláusula Cuarta del presente Acuerdo	Colectivo de Revisión Salarial
SECTOR SINDICAL	SECTOR EMPLEADOR
of the state of th	N A RA
	MMR
HUGO GASTON FRUTOS SECRETARIO GENERAL	~ d. ()
F.A.U.P.P.A.	1 0

UII. BRENDA PAOLA ESCOBAR ALVAREZ
ABOGADA
C.P.A.C.F. T¤ 71 F≅ 0003

				ANEXO E	ANEXO ESCALA SALARIAL	LARIAL		:		
CATEGORIA	mayo-23		dic-23		200-74	74	fah	fab. 24		
	00000						700	7.1	111 ar-74	0Dr-24
	BASKO	BASICO	NO REM	NO REM	BASICO	NO REM	BASICO	NO REM	BASICO	BASICO
			10%		13%			Τ		2
Maestro	150433	254233	15043	25000	Š	20000	000000	2000		
A 4 - 1 - 1 - 1 - 1		Ţ			1	DONOC	326633	2000	388833	433833
iviedio Oficial	146119	246942	14612	25000	280549	50000	330549	20000	390540	
Cajero	146119	246942	14612	JEOOD	Ĺ	2000	2000	3	Chroce	450049
		1	77027		400049	20000	330549	20000	380549	425549
Kepartidor	146119	246942	14612	25000	280549	20000	330549	2000		425540
Ayudante	145553	245984	14555		ļ.,	5000	37075	50000		545554
Dependiente	145155	245313	14516			0000	400000	00000	3/3401	1
Doón	47.4044	L			1	2000	323036	20000	3/8698	423698
	T+0+1-	78/657	14484	25000	278096	20000	328096	20000	378096	42309E

HUGO GASTON FRUTOS SECRETARIO GENERAL F.A.U.P.P.A.

Firmado digitalmente por: INCREMONA Silvia Rita Fecha y hora: 02.02.2024 09:34:55

DIA BRENDA PAOLA ESCORABALVAREZ
ABOGADA
C.P.A.C.F. T9 71 F9 0003